



**FORMATO ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

Público     Clasificado     Reservado

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

**Resultados definitivos**

No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
287	Vacante temporal	Auxiliar Administrativo	4044	16	Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Grupo de Museografía	18/05/2026	El servidor titular se encuentra encargado como resultado del proceso de derecho preferencial en otro empleo de la planta de personal.	\$ 2.666.265	<b>EDUCACIÓN</b> Diploma de Bachiller  <b>EXPERIENCIA</b> Cinco (5) meses de experiencia laboral.	<b>EDUCACIÓN</b> Aprobación de dos (2) años de educación secundaria.  <b>EXPERIENCIA</b> Cincuenta y tres (53) meses de experiencia laboral.	N/A	Ninguna	Resolución DM No. 0706 del 12 de diciembre de 2025	Diego Emanuel Ramón Ortega	22/06/2026

**Conclusión:** No hay servidores con derechos de carrera administrativa que sean titulares de empleos que se encuentren en empleos inmediatamente inferior al del ID 287, que acredite los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, y hayan manifestado interés. Por lo anterior, la vacante se proveerá mediante nombramiento provisional.

**Laura Giselle Matiz Mora**  
Firma Contratista Grupo de Gestión Humana

**ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER**  
Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: \_\_\_\_\_

Fecha de desfijación: \_\_\_\_\_